Código de validación/*Balidazio kodea*
2O1T3C296V2P5G4X0SQ8

SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Plan de choque de limpieza de barrios /*Auzoak garbitzeko talka-plana*	
Responsable/*Arduraduna* ANDER URRESTI URBERUAGA	Área/*Alorra* Área de ciudad */Hiria alorra*
Plazo mínimo previsto/*Aurreikusitako gutxieneko epea* 10 meses/*10 hilabete*	Presupuesto máximo/*Gehienezko Aurrekontua* 100.000,00 € (10 % IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 459122701	

1. OBJETO DEL CONTRATO

Desde el 29 de mayo de 1988, la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, se hizo cargo de la Gestión Integral de los Residuos Urbanos y asimilables y de la Limpieza Viaria Pública, en base al acuerdo de cesión de competencias que en relación a dicha materia realizó, entre otros, el Ayuntamiento de Ermua.

La limpieza viaria realizada por la Mancomunidad comprende las siguientes tareas:

- **Barrido manual de aceras,** sobre todo en la periferia del municipio donde no pueden entrar las máquinas y el grado de suciedad es muy alto.
- **Barrido mecánico de aceras** con máquina barredora autopropulsada (principalmente en aceras y paso s anchos con tráfico peatonal alto, calzadas libres de estacionamiento y zonas peatonales)
- **Baldeo de calzadas** (tarea combinada con el barrido manual)
- **Baldeo mecánico de calzadas**, consistente en lanzamiento de agua a presión en parques públicos, calles con estacionamiento de vehículos, zonas de gran afluencia de tráfico rodado y peatonal, aceras y calzadas próximas a obras
- **Baldeo manual** en zonas con bocas de riego, calles de estacionamiento fijo y aceras donde no es posible un tratamiento mecánico, zonas peatonales de alta densidad de mobiliario urbano y zonas céntricas que exigen un alto nivel de limpieza.
- **Limpieza con camión succionador** para limpieza de sumideros y mantenimiento del alcantarillado.
- **Barrido por chorro de aire** en orden a posibilitar la limpieza en lugares inaccesibles (bajo los coches, alcorques…)
- **Limpiezas con lava-aceras** en apoyo del barrio manual
- **Limpieza de mercados ambulantes** (barrido y lavado de dichas zonas)
- **Limpiezas especiales** (con motivo de manifestaciones o actos en vía pública, ferias, concentraciones populares, deportivas, festivas….)

Sin embargo, resulta necesario en este momento limpiar a fondo los paramentos que se encuentren en negrecidos por la polución o que tengan verdines, así como las escaleras exteriores del viario público, balaustradas, barandillas, suciedad bajo los bancos y papeleras, mobiliario urbano municipal, aceras etc.

La finalidad de la presente contratación es, fundamentalmente, mantener la estética de los muros, paredes y cuantos elementos constituyen el paramento vertical del municipio de Ermua, así como de sus calles, plazas y mobiliario urbano.

. Queda fuera de las tareas anteriores la limpieza de fachadas de los edificios privados y urbanizaciones particulares.

2.- SERVICIO CONTRATADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El ámbito del trabajo se refiere a una actuación de choque en los barrios del núcleo urbano de Ermua.

En las tareas de limpieza en las que se utilice **agua a presión** se tendrá en cuenta:

- Limpieza del ámbito de actuación, mediante el lanzamiento contra el pavimento o parámentos de agua a presión con una manguera manejada por un operario y conectada a la baldeadora, arrastrando los residuos con la punta del chorro de agua y el cepillo manejado por otro operario y acumulándolos. Se eliminarán todos los residuos del ámbito de actuación, incluso los existentes bajo las rejillas de protección de los alcorques si hubiere. No se salpicarán vehículos, fachadas y sus escaparates, elementos en general integrantes del espacio público. No se introducirá agua bajo puertas de acceso a edificios o ventanas enrasadas con la vía pública.

- Los residuos serán amontonados y recogidos por el operario que maneja el cepillo, el cual los depositará en una bolsa biodegradable del recipiente que llevará la baldeadora.

- Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública y/o suciedad en los paramentos verticales usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario.

- Los trabajos de limpieza con medios mecánicos (equipos de decapado, equipos de agua a presión o de baldeo, etc.) deberán tener en cuenta la afluencia de personas y vehículos en determinadas franjas horarias del día; en aquellas calles o avenidas donde existan centros escolares, se evitará la limpieza con medios mecánicos media hora antes y después de la entrada y salida de escolares.

A) LIMPIEZA DE MUROS Y PAREDES.

Esta tarea se refiere a la limpieza con agua a presión de aquellos muros que se encuentren ennegrecidos por la polución o por la presencia de verdines. Se deberá tener especial protección en proteger vehículos, escaparates, etc. cuando el paramento a limpiar se encuentre cerca de algún establecimiento. También se deberá señalizar la zona de trabajo para que las personas que circulen por la zona lo puedan hacer con seguridad.

B) LIMPIEZA DE BORDILLOS Y ACERAS.

La limpieza de aceras por medio de máquinas decapadoras e hidrolimpiadoras para quitar la suciedad acumulada por el uso y polución, así como la limpieza de aquellos bordillos que se encuentren con verdines o ennegrecidos por el paso del tiempo.

C) LIMPIEZA DE ESCALERAS EXTERIORES, BARANDILLAS Y BALAUSTRADAS.

La limpieza de aquellas escaleras exteriores del viario público, incluso sus balaustradas y barandillas que se encuentren ennegrecidas o con agua a presión.

D) LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO Y SUCIEDAD BAJO EL MISMO.

La limpieza del mobiliario urbano consistirá en la limpieza de la totalidad de los bancos, papeleras, barandillas, señales, bolardos, fuentes bebedero, y demás elementos de mobiliario urbano existentes en el ámbito de actuación definido en el presente pliego, incluso la suciedad acumulada bajo los bancos y papeleras.

Con carácter general, la limpieza se ejecutará mediante hidrolimpiadora aplicando productos desengrasantes y desinfectantes adecuados a cada tipo de material, que dejen completamente limpios los elementos; no obstante, en caso de resultar necesario, se podrán emplear otros medios que sean respetuosos con el tipo de material del mobiliario.

ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS LIMPIEZAS INCLUIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO

A) MEDIOS MATERIALES

Todas las herramientas, maquinaria (decapadoras, hidrolimpiadoras, medios de transporte de hidrolimpiadores y depósitos para el agua de las mismas, etc.), materiales, elementos de elevación y medios auxiliares serán a cargo del adjudicatario.

B) MEDIOS PERSONALES

Las empresas licitadoras deberán disponer de personal suficiente para poder realizar en toda su extensión el servicio descrito según las condiciones que se describen en el presente pliego siendo el mínimo exigido de una persona con la categoría profesional necesaria para el desempeño de los trabajos.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El responsable de la empresa adjudicataria asignado a Ermua e integrante del equipo de trabajo se pondrá en contacto con el representante de obras y servicios del Ayuntamiento de Ermua que se le asigne para informarle que ya está en el lugar asignado para ser limpiado con el objeto de

poder controlar que el número de operarios presentes son los realmente asignados para la ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento del horario ofertado para el mismo.

El representante de obras y servicios del Ayuntamiento de Ermua indicará con la antelación suficiente al responsable de la empresa adjudicataria del contrato e integrante del equipo de trabajo sobre las zonas en las que se debe actuar y la limpieza a realizar.

La empresa adjudicataria tendrá un encargado asignado a Ermua que será el interlocutor con el responsable de servicios del Ayuntamiento y al cual a través de teléfono o por medio de email y/o presencialmente se le irán asignado las tareas a realizar con suficiente antelación para que pueda organizar sus equipos. La empresa adjudicataria dispondrá inexcusablemente de un número de teléfono de tipo provincial o móvil, que será el mismo durante las 24 horas del día.

Para aquellos períodos en los que dicho teléfono pueda estar averiado o sin funcionamiento, en la oferta también deberán figurar otros números de teléfono que también deberán ser de tipo provincial o de teléfono móvil. No se admitirán aquellas ofertas que presenten teléfonos que impliquen un sobrecargo por la llamada.

Para los avisos vía email la empresa mantenedora dispondrá de una dirección de correo que deberá recoger los avisos durante todos los días del año.

D) CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá realizar fotografías antes y después de las actuaciones de limpieza y entregarlas a responsable del contrato con una periodicidad mensual, antes de presentar la factura, sin perjuicio de la facultad de inspección que el Ayuntamiento se reserva en orden a establecer y confirmar la efectividad de los servicios contratados.

E) RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros. A los citados efectos, las empresas licitadoras deberán acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, incluyendo como asegurado al contratista, subcontratista y al personal que intervenga a su cargo, en su caso.

El importe mínimo de dicha póliza será de 30.000,00 €

El adjudicatario mantendrá a su costa este seguro durante el período contractual y el plazo de garantía

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato para llevar a cabo la prestación de los servicios relacionados en el anterior apartado es de 82.645€ y el presupuesto máximo de licitación 100.000,00 €, IVA incluido.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato dependerá del nº de jornadas a tiempo completo ofrecidas por la empresa con un mínimo de 200 jornadas.

5. NORMATIVA

En la prestación del servicio la empresa adjudicataria debe cumplir las exigencias legales y normativas vigentes, de carácter nacional, autonómico o local que resulten de aplicación al objeto del contrato, así como toda aquella normativa aplicable en cada caso (relativas a seguridad y salud, ergonomía, medioambientales…etc).

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 75 PUNTOS

La máxima puntuación corresponderá a la oferta que ofrezca mayor número de jornadas a tiempo completo, para un equipo formado con al menos una persona, incluso maquinaria y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en el pliego, siendo puntuadas el resto de ofertas en proporción inversa mediante la siguiente fórmula, siendo el mínimo de jornadas 200.

75 x (oferta más ventajosa / oferta)

B) CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: HASTA 25 .puntos

1.- Plan general de limpieza (máximo 15 puntos)

Las empresas licitadoras presentarán un Plan general de limpieza con una extensión máxima de 20 folios (A-4) a una cara y con letra Arial 11, incluidos los anexos o cualquier tipo de documentación complementaria, a modo de Proyecto Técnico, y que deberá recoger como mínimo los siguientes contenidos:

a) Justificación y coherencia de la Oferta.

b) Descripción del servicio a prestar.

- Estudio de la situación actual del municipio; descripción de la trama urbana y sus peculiaridades

- La organización general y la secuencia de trabajos a realizar en los diferentes ámbitos de limpieza definidos, Plan de Trabajo detallado y Organización de los trabajos.

- Diseño general del servicio y personal a emplear con relación de personal a emplear en el servicio, con detalle de categorías laborales, distribución por zonas y servicios, compromisos de formación y contratación de personal en situación especiales conforme a los compromisos sociales adquiridas por empresa licitadora.

c) Sistema de Coordinación por zonas y gestión de los desplazamientos para lograr el máximo de horas efectivas de limpieza, incluyendo la ubicación y descripción de las instalaciones fijas a emplear que se proponen y su relación con un mejor servicio.

d) Cualquier otro dato que se considere relevante respecto al Plan General de Limpieza.

2.- Maquinaria, productos y medios fijos a emplear a emplear (10 puntos)

 Descripción de medios materiales a emplear para comprender la coherencia con la organización del trabajo.
 Maquinaria ofertada: La cantidad de la maquinaria a adquirir para la prestación del servicio. Las características técnicas de la misma y la calidad, tipología y versatilidad de la misma
 Plan de mantenimiento y asistencia técnica de la maquinaria.
 Instalaciones fijas de que se va a disponer y coherencia con la oferta presentada.
 Productos de limpieza, productos, consumibles y repuestos que se van a utilizar
 Cualquier otro dato que se considere relevante sobre la Maquinaria.

7. CLÁUSULA LINGÜÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2, 3, 4 y 5 del Decreto Foral 22/2009, de 17 de febrero, de regulación del uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Ermua y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, el adjudicatario deberá:

· Proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales, euskera y castellano.

· Los impresos, escritos y notificaciones de uso público deberán ser realizados en euskara y en castellano por la empresa adjudicataria.

· Las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales.

8. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer una gestión más sostenible del agua; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables